



Las parroquias en Colombia. Expansión, comunión y dimensiones pastorales

Fecha recibido: 14/07/2024 - Fecha publicación: 8/08/2025

Miguel Angel Vega Ochoa¹

Resumen

Una nueva etapa histórica le espera a la parroquia en Colombia. El *sensus fidei fidelium*, la eclesiología de Pueblo de Dios, la sinodalidad y la inculturación de la fe en un país con desaceleración demográfica y marcadas diferencias regionales, está acelerando el giro de una eclesiología de expansión parroquial a una eclesiología de comunión parroquial como nuevo paradigma.

El presente trabajo analiza la evolución y relevancia de la parroquia en la configuración eclesial y territorial de Colombia mediante un enfoque sociocultural y teológico-pastoral. En el actual cambio de época, la parroquia necesita asumirse como comunidad de comunidades en permanente discernimiento para su conversión y reestructuración que responda diferenciadamente a las dimensiones kerigmática y misionera, profética y formativa, espiritual, litúrgica y sacramental, sinodal y participativa, socio transformadora y ecológica.

Bajo este paradigma de una pastoral integral, se analiza el papel del párroco en una Iglesia sinodal, así como la importancia creciente de la constitución y refuerzo del Consejo Pastoral Parroquial como órgano necesario para la conversión sinodal en las parroquias y la pastoral de conjunto de las Iglesias locales en el país.

Palabras clave: Parroquia, Colombia, Pastoral integral, Consejo Pastoral Parroquial, Sinodalidad.

¹ Magíster en Teología, Universidad Javeriana; Magíster en Educación Artística y Artista Plástico, Universidad Nacional. Profesor en el Centro de Formación Teológica de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Correo electrónico: miguel_vega@javeriana.edu.co

La siesta de los martes

—Necesito al padre —dijo.

—Ahora está durmiendo.

—Es urgente —insistió la mujer.

—Sigan —dijo, y acabó de abrir la puerta.

La mujer de la casa las condujo hasta un escaño de madera y les hizo señas de que se sentaran. La puerta del fondo se abrió y esta vez apareció el sacerdote limpiando los lentes con un pañuelo.

—¿Qué se les ofrece? —preguntó.

—Las llaves del cementerio —dijo la mujer.

—¿Con este calor? —dijo—. Han podido esperar a que bajara el sol.

La mujer movió la cabeza en silencio. El sacerdote pasó del otro lado de la baranda, extrajo del armario un cuaderno forrado de hule, un plumero de palo y un tintero, y se sentó a la mesa. El pelo que le faltaba en la cabeza le sobraba en las manos.

—¿Qué tumba van a visitar? —preguntó.

—La de Carlos Centeno —dijo la mujer.

—¿Quién?

—Carlos Centeno —repitió la mujer.

El padre siguió sin entender.

—Es el ladrón que mataron aquí la semana pasada —dijo la mujer en el mismo tono—. Yo soy su madre.

—De manera que se llamaba Carlos Centeno —murmuró el padre cuando acabó de escribir.

—Centeno Ayala —dijo la mujer—. Era el único varón.

—Firme aquí.

La mujer garabateó su nombre, sosteniendo la cartera bajo la axila. La niña recogió las flores, se dirigió a la baranda arrastrando los zapatos y observó atentamente a su madre.

El párroco suspiró.

—¿Nunca trató de hacerlo entrar por el buen camino?

La mujer contestó cuando acabó de firmar:

—Era un hombre muy bueno.

El sacerdote miró alternativamente a la mujer y a la niña y comprobó, con una especie de piadoso estupor, que no estaban a punto de llorar.

La mujer continuó inalterable:

—Yo le decía que nunca robara nada que le hiciera falta a alguien para comer, y él me hacía caso. En cambio, antes, cuando boxeaba, pasaba tres días en la cama postrado por los golpes.

—Se tuvo que sacar todos los dientes —intervino la niña.

—Así es —confirmó la mujer—. Cada bocado que comía en ese tiempo me sabía a los porrazos que le daban a mi hijo los sábados a la noche.

—La voluntad de Dios es inescrutable —dijo el padre.

García Márquez (1962)

A la del nobel colombiano, se suman caudales de pequeñas historias en torno a la vida parroquial desde su auge en el siglo IV. Su expansión sobre todo desde la segunda mitad del siglo XX ha estado tejida con la misma formación demográfica del país, constatando que “el cristianismo tiene una doble ventaja entre las religiones: acumula una rica experiencia urbana desde sus orígenes y comunica un mensaje asimilable por toda ciudad” (Galli, 2014, p. 48). No en pocos casos en la conformación de una ciudad o de un municipio hay una parroquia por nombrar.

La Iglesia aprovechó la organización urbana colonial para llevar adelante la primera evangelización y desarrollar su implantación institucional. La Corona de Castilla estableció en cada villa una iglesia matriz, que se volvió la parroquia del ejido urbano y alrededores. Cientos de ciudades de la América española se edificaron con las pautas políticas y urbanísticas de la doctrina tomista” (p. 54).

En Colombia, tanto la iniciación cristiana, como la participación, el discipulado y la misión de muchos católicos, están dinamizadas por la vida parroquial urbana, rural, afro o indígena, aunque cada vez más se manifiestan otros caminos. La metropolización de las principales ciudades desde los años sesenta, el desplazamiento interno y las migraciones, la compleja y difícil comunicación vial de los territorios rurales, y el surgimiento de la virtualidad con la llegada del internet desde los años noventa, son, entre otros, factores que han impactado el desarrollo y comportamiento parroquial del Pueblo de Dios. Así lo expone Galli (2014):

Los cambios en la concepción y en la forma de vivir la relación con el territorio, obligan a reconsiderar su configuración. Lo que la caracteriza es ser una propuesta comunitaria sobre una base no electiva. Reúne a personas de diferentes generaciones, profesiones, orígenes geográficos, clases sociales y condiciones de vida.

A los anteriores factores culturales se suman los eclesiales. Como bien analiza Galli (2014):

En el siglo XX, muchos factores llevaron a replantear la vida parroquial en las nuevas urbes. La renovación litúrgica, comunitaria y misionera del modelo tridentino instaló la idea de una parroquia renovada. Entonces se planteó el reto de una pastoral comunitaria urbana que tomara el conjunto de la ciudad —no la parroquia— como una gran unidad evangelizadora. Este proceso de reflexión se aceleró ante la mega-urbanización y se profundizó desde el Concilio Vaticano II”. (Galli, p. 66).

La eclesiología de comunión impulsada por el actual camino sinodal, anima un nuevo impulso en la conversión e intercambio de dones entre parroquias en Colombia. Por eso, dice Galli: “para responder a las nuevas exigencias de la misión, está llamada a abrirse a formas inéditas de acción pastoral que tengan en cuenta la movilidad de las personas y el ‘territorio existencial’ en el que se desarrolla su vida”.

Algunas cifras

Entre 1970 y 2020, la Iglesia Católica en Colombia ha duplicado el número de parroquias. Según los registros en catholic-hierarchy.org (2025), contando actualmente con alrededor de 4.578. Por su parte, el análisis comparativo que presenta el informe del Observatorio socioantropológico pastoral del CELAM (s.f.), indica que Colombia es el país de la región Bolivariana o Andina (Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia) que mayor crecimiento absoluto ha tenido pasando de 1.850 parroquias en 1970 a 4.535 en 2020

(p. 209). Para esta última fecha, Ecuador alcanzó la cifra de 1285 parroquias, Perú, 1.670, Venezuela ascendió a 1495 y Bolivia registró 477 con un pico de 702 en 1990 (p. 209). Aunque ya se ha anunciado la crisis de las parroquias en occidente, en el caso concreto de Colombia, el aumento sostenido de estas estructuras a lo largo y ancho del país sigue respaldando su relevancia pastoral. Al comparar las iglesias locales de la región andina, la de Colombia se destaca como una Iglesia con rostro marcadamente parroquial.

Gráfico E.3.2. Parroquias por países de la región bolivariana. 1970-2020

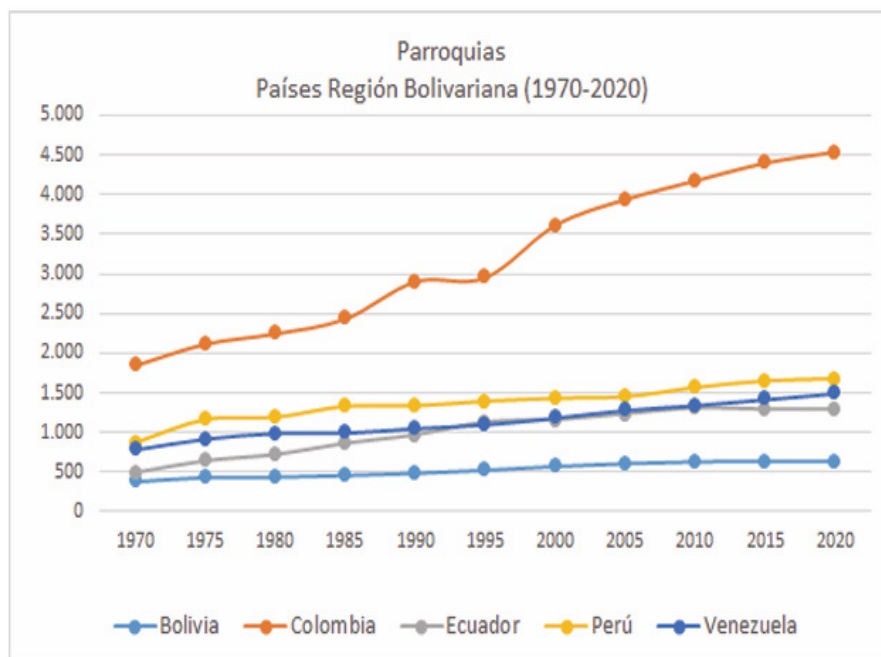


Figura 1. Fuente. CELAM

Conforme a los registros más recientes en catholic-hierarchy.org (2025), entre las 78 jurisdicciones eclesiásticas del país, las que cuentan con mayor número de parroquias son la Arquidiócesis de Medellín (342) y la Arquidiócesis de Bogotá (297), seguidas de la Arquidiócesis de Cali (185) y el Ordinariato militar (184). Estas últimas tienen la particularidad de no ser territoriales sino personales (cfr. Can 518). Por otro lado, las jurisdicciones con menos parroquias son el Exarcado Maronita (2) – también personales –, junto con el Vicariato apostólico de Inírida (5), y el Vicariato de Trinidad (6). Ambas ubicadas en la zona amazónica. Esta breve muestra da cuenta de la compleja pluralidad de parroquias, tanto en su aspecto jurídico como sociocultural y geográfico en el territorio nacional.

Entre las conclusiones del informe del Observatorio socioantropológico pastoral del CELAM, se destaca que el crecimiento de la población colombiana ha sido correlativo al aumento de parroquias en los últimos 50 años. El crecimiento entre 1970 y 2020 ha sido del 239 % y 245% respectivamente (p. 225). En los otros países de la región andina no ha sucedido lo mismo, sino que el aumento de parroquias no llega a igualar el crecimiento de la población. (p. 225). El mismo informe indica que en Colombia la relación sacerdote por parroquia era 2,1 en el año 2020 (p. 50), año en el que se llegó a la cifra de 9913 presbíteros diocesanos y regulares (p. 194).

Lo que se espera que suceda en los siguientes años o que ya ocurre en algunas diócesis es que la construcción y erección de nuevas parroquias disminuya progresivamente o incluso se detengan, no solo porque al día de hoy la eclesiología de expansión ha alcanzado una importante presencia en todo el territorio nacional habitado, sino porque el crecimiento poblacional se está ralentizando y en los próximos años se prevé que empiece a disminuir. En Colombia, algunos estudios indican que la población en algunos departamentos empezará a descender a partir del 2030, lo cual no solo tendrá implicaciones en las nuevas políticas públicas, sino también en la planeación pastoral nacional de conjunto, para una sociedad que envejece y se redistribuye en las ciudades, municipios y veredas de acuerdo a diferentes factores entre los que pueden incluirse el empleo, la conectividad, el bienestar, el clima o la violencia armada.

Ya se está dando el giro de una eclesiología de expansión parroquial a una eclesiología de comunión parroquial, y este es el nuevo paradigma que hoy convoca la pastoral integral de la Iglesia.

Conversión parroquial

De acuerdo con sus raíces etimológicas, el término parroquia, tiene, según Galli (2004), dos formas de comprensión:

Hay dos etimologías griegas del término parroquia que permiten proponer la convergencia de dos dinamismos pastorales complementarios. En el griego profano, *paroikein* es residir junto a otros o ser vecino. La *paroikia* es la comunidad de los que viven juntos o habitan en vecindad, en sentido local. Por otro lado, en el griego bíblico, *paroikein* significa ser peregrino y vivir como un forastero. La Vulgata traduce ese verbo por peregrinari. En el Nuevo Testamento, la *paroikia* es la comunidad de los cristianos que habitan como extranjeros (Ef 2,19), gente de paso (1 Pe 1,17), emigrantes (1 Pe 2,11) o peregrinos (Hb 11,13), porque saben que su verdadera Patria está en el cielo (Flp 3,20; 2 Cor 5,6-8). Caminamos porque “no tenemos aquí ciudad permanente, sino que buscamos la futura” (Hb 13,14). Los cristianos somos residentes peregrinos (*paroikoi*) con cierto arraigo, porque vivimos en casas y ciudades, pero somos peregrinos, porque estamos en camino. Cada país extranjero es nuestra patria y nuestra patria es siempre una tierra extranjera. (p. 225)

Desde esta perspectiva, tanto el sentido de una parroquia arraigada al territorio, como la peregrina, son aceptados. En medio de esta tensión complementaria entre los dos sentidos, está el actual paradigma de la conversión parroquial. En la práctica cotidiana, esto supone un redescubrimiento de la consciencia bautismal y el *sensus fidei* de todo el Pueblo de Dios “que los ayuda a discernir lo que viene realmente de Dios” (EG 119) y a vivir la ministerialidad concretada en tareas, servicios y funciones diversas y corresponsables. Esto se constataba así, por ejemplo, en la Cuarta Asamblea Parroquial del Municipio La Calera, en Cundinamarca (Vega, 2024).

Esta ministerialidad viva brota del único y eterno bautismo de Jesucristo y los sacramentos, especialmente la eucaristía. El Espíritu Santo concede a todo el Pueblo de Dios dones, carismas, servicios, vocaciones y ministerios como él quiere para la santificación del Pueblo, la edificación de la Iglesia, la misión evangelizadora y el bien común. La pluralidad de estos dones presentes en nuestra Parroquia, célula viva de la Iglesia, de ninguna manera debe erosionar la unidad del Pueblo de Dios, sino que de hecho es el Espíritu Santo quien se encarga de armonizarlos, si se lo permitimos.

Entre los ministerios ordenados, además de la presencia del párroco y en ocasiones de un vicario parroquial, se vuelve cada vez más frecuente, al menos la de un diácono permanente. En los ministerios instituidos está el acolitado, lectorado o la reciente institución del catequista por el Papa Francisco. Todos los anteriores, ejercidos por hombres y mujeres, muchas veces jóvenes. Las tareas y funciones más comunes en las parroquias son el secretariado del despacho parroquial, servicios generales, guarda de llaves, archivo, registro audiovisual, coordinadores de grupos, ministerios y pastorales. Empieza a emerger, sobre todo en municipios, la presencia de laicos delegados como representantes ante los consejos consultivos de libertad religiosa y de cultos en las alcaldías locales.

Entre las pastorales parroquiales más comunes están la familiar, la social, de las comunicaciones, de la salud, o de la escucha. Algunos movimientos laicales también hacen presencia a veces muy destacada en la vida parroquial, así como la vida consagrada.

Para que haya conversión parroquial, se hace cada vez más necesaria una cultura del discernimiento parroquial. La conversión, reorganización y reestructuración de las parroquias, como comunidad de comunidades, implica la puesta en marcha de una cultura del discernimiento parroquial para que se viva la especificidad, corresponsabilidad y reciprocidad de las tareas, funciones y ministerios evitando así protagonismos individuales o de grupo, o la desaparición de dones apostólicos y espirituales. Un fruto de la conversión parroquial es el surgimiento y fortalecimiento de nuevos servicios, funciones, ministerios y pastorales. Al contrario, la uniformidad y pasividad de la comunidad parroquial es síntoma de ausencia de un discernimiento adecuado que favorezca ese mejor encuentro con Jesucristo, de quien brota el llamado a ser discípulos y misioneros. El cultivo del discernimiento parroquial sirve sobre todo para reconocer la presencia de Dios en medio de las comunidades, la cual fortalece la comunión, participación y misión de los bautizados, tanto al interior de sus comunidades como afuera. Sobre esto último, el Papa Francisco se ha expresado de esta manera al dirigir una carta a los párrocos (2024):

Las parroquias, a partir de sus estructuras y de la organización de su vida, están llamadas a concebirse «principalmente al servicio de la misión que los fieles llevan adelante al interno de la sociedad, en la vida familiar y laboral sin concentrarse exclusivamente en las actividades que desarrollan hacia dentro y sobre sus necesidades organizativas» (8,l). Por eso es necesario que las comunidades parroquiales sean cada vez más lugares desde los cuales los bautizados parten como discípulos misioneros y adonde regresan, llenos de alegría, para compartir las maravillas obradas por el Señor a través de su testimonio. (cf. Lc 10,17)

La conversión, reorganización y reestructuración de las parroquias de Colombia está en el horizonte de apropiación y adaptación a su realidad inmediata, sobre todo en sus dimensiones territoriales, sociales, culturales, eclesiales y ambientales. No es lo mismo una comunidad parroquial del centro de Medellín que una del Catatumbo. Actualmente, y a partir del necesario reconocimiento de la realidad integral, las parroquias necesitan seguir acogiendo con creatividad los frutos de los planes pastorales diocesanos, la primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe (2021), el documento final del Sínodo de la sinodalidad 2021-2024 y el Jubileo de la Esperanza de este año (2025).

El desarrollo de la conversión parroquial está en el horizonte de una pastoral integral que a su vez fermenta la pastoral de conjunto de las diócesis. A continuación, se presentan algunas notas sobre esto.

Pastoral integral parroquial

La primera Conferencia Eclesial de América Latina y el Caribe (2021) fue un hito eclesial sin precedentes en la historia de la Iglesia del continente porque en ella se reconoció la autoridad del *sensus fidei fidelium* (Luciani, 2025). De esta conferencia, surgió el documento “Hacia una Iglesia en salida a las periferias. Reflexiones y propuestas pastorales a partir de la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe” (2022). En las orientaciones pastorales, el documento final de la conferencia eclesial (en adelante CE) ha delineado seis dimensiones pastorales: Dimensión kerigmática y misionera; dimensión profética y formativa; dimensión espiritual, litúrgica y sacramental; dimensión sinodal y participativa; dimensión socio transformadora, y dimensión ecológica. Un antecedente de estas dimensiones en el ámbito parroquial se encuentra en Documento de Trabajo N.º 5 titulado *La Parroquia en el Tercer Milenio*, del CELAM (1999).

En la actualidad, estas dimensiones son orientadoras, no solo para la Iglesia Latinoamericana en su conjunto, sino también para las Iglesias locales y para las parroquias, pues sirven como criterios de discernimiento para que avancen en una mejor definición de sí mismas y su lugar profético en cada contexto.

En la dimensión kerigmática y misionera, las parroquias son referentes para el encuentro con Cristo desde las realidades de los barrios y de los pequeños territorios urbanos. En el caso de las parroquias de cabecera municipal, cobran una centralidad particular. La realidad social, económica, cultural, religiosa y ambiental de los municipios debe ser un punto de partida para que elaboren una lectura pastoral, que las lleve a pasar de una pastoral de conservación, a una pastoral misionera urbana-suburbana-rural “capaz de llegar a los pobres y excluidos, así como a los centros de decisión, tanto en las estructuras administrativas como en las organizaciones comunitarias” (CE 268). De esta manera, el Pueblo de Dios se hace presente en todos los sectores “para hacer realidad el llamado a ser una Iglesia en salida e introducirse en el corazón de los desafíos como fermento testimonial” (CE 268).

La dimensión profética y formativa, que está en el corazón de la transmisión de la fe y en las parroquias, es una labor de cada bautizado, familias, comunidades, ministras y ministros laicos, diáconos y presbíteros. También la vida religiosa, cuando en ella haga presencia. Mediante la dinámica evangélica del intercambio de bienes apostólicos, espirituales y materiales (Galli, 2025), cada parroquia puede generar trabajo en red con otras más y con órganos eclesiales en su vicaría territorial o diócesis. Es necesaria la imaginación, la deconstrucción y la reconstrucción de nuevas dinámicas pastorales.

Según el Documento de Aparecida (Dap, 158), emanado del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM, 2007), la Eucaristía es fuente y culmen de la vida cristiana y de ella deriva un rico patrimonio de la piedad popular, lugar para el encuentro con Jesús, María y los santos (Scannone, 2017), inculturada de muy diversas maneras en las regiones del país. De allí brota una cultura del encuentro y fuerza evangelizadora que es importante valorar porque “la comunidad parroquial, que se reúne en la celebración de la Eucaristía, es un lugar privilegiado de relaciones, acogida, discernimiento y misión” (DF 117).

La sinodalidad es también asunto de las parroquias. Es fundamental una renovación formativa en sus fundamentos históricos, bíblicos y pastorales incluso en las parroquias, que deriven en nuevos ámbitos de participación y comunión, capaces de seguirlas llevando a un estado de homogeneidad a comunidad de comunidades: no de puertas cerradas, sino de puertas abiertas; no separada del territorio, sino con actitud de encuentro con los actores y organizaciones del sector. Todo inicia con la experiencia y consciencia de ser todos Pueblo de Dios en comunión de carismas, dones, servicios, vocaciones y ministerios, en igual condición

por la dignidad bautismal, que participa en la corresponsabilidad del discernimiento, toma, ejecución de decisiones, y evaluación (Luciani y Noceti, 2020, p.p. 23-30).

La dimensión sinodal y participativa nos recuerda que:

La parroquia es célula viva de la Iglesia, pero necesita una vigorosa renovación para ser: espacio de iniciación cristiana; lugar de educación y celebración de la fe; acogedora de la diversidad de los carismas, servicios y ministerios; organizada de manera comunitaria y responsable; integradora de los movimientos e instituciones; abierta a los proyectos pastorales supra parroquiales y a las realidades circundantes. (Dap 170, CE 318)

Para que las parroquias sean estructuras en red, la Asamblea Eclesial de América Latina hace un llamado a descentralizar la estructura y la acción parroquial por la creación de pequeñas comunidades que favorezcan procesos integrales, compromiso social, liderazgo laical, cultura del encuentro y una Iglesia ministerial. Promover la formación continua de líderes y facilitadores con nuevas narrativas y paradigmas de sinodalidad que movilicen a las comunidades. Revitalizar y acompañar las Comunidades Eclesiales de Base como espacios de crecimiento en la fe y el compromiso social. (CE 319)

La dimensión socio transformadora sitúa a la Parroquia como un sujeto social a favor de los derechos humanos, la erradicación de la violencia estructural y actor esencial para la paz social. Por esta razón, las comunidades deben incentivar y sostener la creación de estructuras intra - eclesiales, parroquiales y diocesanas, que apoyen las denuncias de la violencia eclesial, estructural, social, doméstica y sexual, desde una cercanía a todos los hijos e hijas de Dios, sin exclusión de ningún tipo. (CE 342)

La sinodalidad anima al Pueblo de Dios en el ámbito del comercio, liderazgo y política a promover una economía solidaria y sostenible, también desde la dinámica colaborativa entre vecinos del sector. Mientras en las grandes ciudades el anonimato entre los feligreses aflora con mayor facilidad, en los municipios aún es más fácil el reconocimiento y cercanía entre los feligreses y comunidades parroquiales, haciendo más palpable una economía de la comunión (CELAM, s.f.). En todo caso, desde las parroquias, – sobre todo las más consolidadas o las municipales– se pueden promover proyectos solidarios “a través de programas y emprendimientos, en articulación con otros actores de la sociedad” (CE 348). Asimismo, puede “Propiciar el desarrollo de una economía solidaria y sostenible, y acompañar las iniciativas en esa línea que están en marcha en el ámbito civil”. (CE 348)

Además de la espacialidad de los templos parroquiales, está sobre todo su relacionalidad con todo el territorio (Bacher, 2024). En el caso de los municipios, es más claro, ya que las ubicadas en las cabeceras municipales comparten estrecho vínculo con las capillas de las veredas. En muchas ocasiones las distancias entre veredas y el casco urbano son extensas o de difícil acceso (por cuestión geográfica o conflicto armado, por ejemplo), por lo cual el servicio de coordinadores de veredas es fundamental. En estos casos, el acompañamiento a personas en situación vulnerable empieza como pastoral itinerante o pastoral de la visita, a ejemplo de María y su prima Isabel. Estas formas podrán revitalizarse bajo procesos y espacios que articulen acogida, protección, promoción e integración, especialmente a campesinos, víctimas, migrantes, refugiados, familias de encarcelados y personas con discapacidad.

En el ámbito parroquial, las familias tienen una especial relevancia. Además, la defensa y promoción de ellas y de la vida, está en el corazón de la dimensión socio transformadora de sus comunidades. Por eso,

mediante la pastoral familiar se podrá defender el derecho a una familia, integrar las diversas modalidades de familias, acompañar la formación en la fe desde sus realidades y necesidades específicas, proteger y acompañar a aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, cuidar especialmente a los adultos mayores, niños o en situación de aislamiento, buscando el encuentro intergeneracional y el redescubrimiento misionero de la iglesia doméstica.

Es cada vez más imperativa la defensa y cuidado de la casa común, y en esto, las parroquias tanto urbanas como rurales pueden cumplir una labor importante. “Vivir la vocación de ser protectores de la obra de Dios es parte esencial de una existencia virtuosa, no consiste en algo opcional ni en un aspecto secundario de la experiencia cristiana” (LS 217). Por medio del cultivo de la espiritualidad ecológica y del cuidado de la casa común, se podrán implementar estrategias de educación y pastoral de la ecología integral en las parroquias, de modo que promuevan la conversión ecológica y una Iglesia profética cercana a los líderes ambientales naturales e institucionales, que favorezcan el buen vivir y la sobriedad feliz (CELAM, FABC, SECAM, 2025).

El párroco en una iglesia sinodal

El servicio de presidir una comunidad parroquial está en directa relación con la identidad del ministerio ordenado del párroco. Aunque, en razón del bautismo, todo el Pueblo de Dios ejerce el sacerdocio común, el sacerdocio ministerial del párroco es lo que hace posible la presidencia de la parroquia. El párroco no tiene ninguna superioridad sobre los fieles laicos, sino que más bien es un servidor dentro y en función de todo el pueblo de Dios.

El párroco está investido de autoridad con las funciones de presidencia, liderazgo y gobierno. (Mignozzi, 2024). La autoridad no debe entenderse sociológicamente sino desde el Evangelio “Si alguno quiere ser el primero, que sea el último de todos y el servidor de todos” (Mc 9, 35). No es una autoridad paternal, tampoco la del líder social al estilo de una ONG o gestor de una organización, sino que es una autoridad pastoral, que responde desde sí mismo para que la comunidad crezca en la corresponsabilidad. Por lo tanto, el párroco no tiene que hacerlo todo, pero tampoco asignarlo todo e incluso dejar de actuar porque pierde el sentido de su vocación. Se trata más bien de cooperar con la comunidad corresponsablemente, en razón de la igual dignidad bautismal de todo el Pueblo de Dios. No debe tomar las decisiones él solo, pero tampoco abstraerse de ellas, sino que por su cuidado pastoral debe procurar la participación de toda la comunidad parroquial para orar, discernir, decidir y ejecutar juntos y diferenciadamente (Mignozzi, 2024). Esto nos lleva al último punto. La necesidad de los consejos pastorales parroquiales.

Necesidad y fortalecimiento de los Consejos Pastorales Parroquiales (CPP)

La institución del CPP y de las Asambleas Sinodales Parroquiales tiene avances y resistencias en la conversión integral de las diócesis de Colombia. Por eso vale la pena mencionar algunas notas, con el fin de seguir animando la discusión y el discernimiento.

El código de derecho canónico afirma lo siguiente acerca su constitución:

536 § 1. Si es oportuno, a juicio del obispo diocesano, oído el consejo presbiteral, se constituirá en cada parroquia un consejo pastoral, que preside el párroco y en el cual los fieles, junto con aquellos que

participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, presten su colaboración para el fomento de la actividad pastoral.

§ 2. El consejo pastoral tiene voto meramente consultivo, y se rige por las normas que establezca el obispo diocesano.

De oportuno a necesario es lo que se afirma cada vez más. La Primera Conferencia Eclesial de América Latina y el Caribe confirma que los consejos y asambleas en todos los niveles de la Iglesia, son organismos que aseguran el ejercicio de la sinodalidad y representan un avance en la conversión pastoral de la Iglesia para que sea más participativa y misionera. Presenta, además, al Consejo Pastoral Parroquial, como un elemento central para generar una mayor participación de mujeres, jóvenes y laicos, superar el clericalismo y crecer en el servicio, el caminar juntos, la ministerialidad y corresponsabilidad en la misión entre todos los bautizados. Por eso:

Para generar espacios de mayor participación e inclusión de jóvenes, de mujeres y de todos los laicos se necesita un verdadero cambio en las estructuras de la Iglesia, así como la reactivación de los consejos —pastorales y económicos— en las parroquias y de las asambleas diocesanas y parroquiales de pastoral. Una revisión profunda del ejercicio de la autoridad y del poder es condición necesaria para superar el clericalismo y crecer como una Iglesia servidora, sinodal, generadora de nuevos liderazgos y ministerios laicales como, por ejemplo, el del cuidado de la casa común (CE 320).

Más aún, de oportunos a necesarios, la Conferencia Eclesial de América Latina y el Caribe (2020), insiste en su fortalecimiento con estas palabras: “Fortalecer los espacios sinodales como los consejos y asambleas parroquiales y diocesanas, en línea con las sugerencias de la Instrucción *La conversión pastoral de la comunidad parroquial*” (CE 324). Esta instrucción aborda con detalle el consejo pastoral parroquial (108-114) como un órgano fundamental de corresponsabilidad eclesial:

El sentido teológico del Consejo pastoral se inscribe en la realidad constitutiva de la Iglesia, es decir, su ser “Cuerpo de Cristo”, que genera una “espiritualidad de comunión”. En la Comunidad cristiana, ciertamente, la diversidad de carismas y ministerios, que derivan de la incorporación a Cristo y del don del Espíritu, nunca puede ser homologada hasta el punto de convertirse esta «uniformidad, en la obligación de hacer todo juntos y todo igual, pensando todos de la misma manera» [163]. Al contrario, en virtud del sacerdocio bautismal [164], cada fiel está llamado a la construcción de todo el Cuerpo y, al mismo tiempo, todo el Pueblo de Dios, en la corresponsabilidad recíproca de sus miembros, participa en la misión de la Iglesia, es decir, discierne los signos de la presencia de Dios en la historia y se convierte en testigo de su Reino (Instrucción. *La conversión pastoral de la comunidad parroquial* al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia a cargo de la Congregación para el Clero, 2020).

Conclusiones

En Colombia, hay más de 4500 parroquias; en muchas de ellas aún no existen los consejos pastorales; es urgente, no solo constituirlos, sino que también es necesario fortalecerlos en aquellos centros donde ya existen, bien sea mediante el discernimiento sinodal e incluso elaborando estatutos propios que garanticen su estabilidad orientada a la misión. Los consejos parroquiales son órganos imprescindibles para

salvarlas del clericalismo, de la pasividad de los fieles, y para responder a la demanda de más instancias de participación eclesial, ecuménica, interreligiosa y social.

Sirven además para implementar o renovar la celebración de las asambleas parroquiales semestrales o anuales, necesarias para la conversión, reorganización y reestructuración de una pastoral cada vez más integral y eficaz, es decir, para una pastoral de conjunto en las iglesias locales. Con el tiempo, tanto los consejos pastorales parroquiales como las asambleas parroquiales podrán tener una mayor visibilidad tanto a nivel como eclesial y social de todo el país y ser reconocidas como instancias muy favorables para la comunión, participación y misión de todo el cuerpo de Cristo en el país.

Referencias

- Bacher, C. (2024) *Parroquia, comunidad de comunidades*[video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=MpqTdxPlj38>
- Catholic-hierarchy.org. <https://www.catholic-hierarchy.org/>
- CELAM. (2022). *Hacia una Iglesia sinodal en salida a las periferias. Reflexiones y propuestas pastorales a partir de la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe*. <https://asambleaeclesial.lat/wp-content/uploads/2022/10/espanol.pdf>
- CELAM. La misión de la Iglesia en los países de América Latina. Colección de investigaciones CELAM. <https://celam.org/wp-content/uploads/2023/10/mision-de-la-iglesia-en-america-latina-AJUSTADO.pdf>
- CELAM. (1999). *La Parroquia en el Tercer Milenio (Documentos de Trabajo N.º 5)*. Bogotá: CELAM. <https://www.celam.org/documentacion/109.doc>
- Francisco. (2024). Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final. https://www.synod.va/content/dam/synod/news/2024-10-26_final-document/ESP---Documento-finale.pdf
- Galli, C. (2014). *Dios vive en la ciudad: hacia una nueva pastoral urbana a la luz de Aparecida* – 2a ed. 2a reimp. Buenos Aires: Ágape Libros.
- García, G. (1962). La siesta de los martes. https://www.ingenieria.unam.mx/dcsyhfi/material_didactico/Literatura_Hispanoamericana_Contemporanea/Autores_G/GARCIA/siesta.pdf
- González, P. La parroquia que requiere los nuevos tiempos. Una respuesta a los desafíos del Concilio Plenario de Venezuela. <https://conferenciaepiscopalvenezolana.com/wp-content/uploads/2020/03/LIBRO-LA-PARROQUIA-QUE-REQUIEREN-LOS-NUEVOS-TIEMPOS-30-de-diciembre-6.pdf>
- Luciani, R. y Noceti, S. (2020). Colegiabilidad, sinodalidad y eclesialidad. Un camino para profundizar en la recepción del Vaticano II. *Vida Nueva*, 3220 (abril), 2330 <https://www.researchgate.net/publication/359888215>
- Luciani, R. y Silveira, M. (Eds.) (2020). *La sinodalidad en la vida de la Iglesia*. España: Editorial San Pablo.
- Luciani, R. (s.f.). La Iglesia latinoamericana y caribeña entre memoria conciliar y futuro sinodal. El 70º aniversario de la creación del CELAM al interior de la tercera fase del Sínodo y en el contexto de una nueva fase en gestación de la recepción del Concilio. https://observatoriosinodalidad.org/wp-content/uploads/2025/05/CONFLA_1-1.pdf
- Mena, J. (2023). La crisis del sistema parroquial en Occidente. Experiencias de unidades pastorales y desafíos de la pastoral territorial, *Salmanticensis* 70(2) 299-333.

- Mignozzi, V. *Presidiendo una comunidad parroquial*. [vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=sZpWLCIgk34>
- Santa Sede. (2020). Instrucción. La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia a cargo de la Congregación para el Clero. <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2020/07/20/inst.html>
- Vega, M. (2024). Pastoral integral para una parroquia más sinodal. Cuarta Asamblea Parroquial. 16 de noviembre de 2024. Parroquia Nuestra Señora del Rosario, La Calera. <https://pnuestrasenoradelrosario.arquibogota.org.co/centro-de-informacion/articulos/caminemos-juntos>